



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
4 de junio de 2024, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:06 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente Incidental, Antonio Torres Miranda excusó al Presidente Edison Avilés Deliz y reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 21 de mayo de 2024

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (2) Mociones recibidas en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Moción en cumplimiento de Orden emitida durante la vista de 6 de mayo de 2024, **presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**
2. Moción para presentar respuestas parciales en cumplimiento con Orden dictada en la Vista de Cumplimiento celebrada el 6 de mayo de 2024, **presentada por LUMA.**

B. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar Informe de Modernización de la Red y Financiamiento Federal de trabajos de emergencia en cumplimiento con la Resolución y Orden de 25 de junio de 2023/Anejo A, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar Enmienda al Presupuesto Operacional de GENCO para el Año Fiscal 2024 **presentada por Genera.**
3. Solicitud de aprobación de Presupuestos de Transmisión y Distribución y presentación de Presupuestos de GenCo para el Año Fiscal 2025 y Asignaciones Presupuestales para el Sistema de Energía Eléctrica, **presentada por LUMA.**
4. Memorando de Derecho en apoyo de la Solicitud de trato confidencial de los documentos de trabajo de los presupuestos de Transmisión y Distribución para el Año Fiscal 2025, **presentada por LUMA.**
5. Moción para solicitar extensión de tiempo para presentar Informe de Modernización de la Red y Financiamiento Federal de mayo 2024, **presentada por Genera.**

C. Moción recibida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de LUMA, presentada por la OIPC, Asunto: NEPR-MI-2024-0002

1. Comentarios de la OIPC.

D. (4) Mociones y Documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:

1. Información de Ingresos Brutos 2023, **presentada por Hewlett Packard Industrial B.V. (HP Puerto Rico), Asunto: NEPR-CT-2021-0004.**
2. Solicitud de extensión de tiempo para presentar el Informe conforme a la Sección 3.03 (A)(4) del Reglamento 8701 en cumplimiento de Resolución y Orden de 9 de mayo de 2024, **presentada por GENERA, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.**
3. Solicitud de Exención del requisito de la Sección 3.03 (A)(3) del Reglamento 8701, **presentada por GENERA, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.**
4. Moción para extensión de tiempo, **presentada por Empire Gas Company, Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**

E. Moción recibida en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación Utilizadas por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para Suplir Servicio Eléctrico, presentada por GENERA, Asunto: NEPR-MI-2021-0014:

1. Segunda Solicitud Urgente para solicitar extensión de tiempo para presentar Informe del tercer trimestre del año fiscal 2024 para presentar equipo de Repuestos y Repuestos de Capital.

F. (2) Mociones recibidas en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores de Vehículos Eléctricos, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para presentar el Informe Semi-Anual revisado en cumplimiento con la Orden de 23 de abril de 2024.
2. Moción para presentar Anejo 1 corregido de la Moción para presentar el Informe Semi-Anual revisado en cumplimiento con la Orden de 23 de abril de 2024

G. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Solicitud de aprobación de Alcances de Trabajo de Proyectos de Operación, Flota y Compra de Equipos.

H. Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento – Equipo de Generación Térmica, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:

1. Solicitud de extensión de tiempo para presentar el Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento revisado en cumplimiento con Resolución y Orden de 23 de mayo de 2024.

I. Moción recibida en caso de Plan de Respuesta de Emergencia de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción para presentar Informe Anual de LUMA bajo la Sección 6(m) de la Ley 83 de 12 de mayo de 1941, según enmendada.

J. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y Plan de Acción Modificado, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para presentar enmienda para revisión y aprobación de los PPOA y ESSA de Clean Flexible Energy, LLC.

K. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe Trimestral sobre reparaciones de luminarias para el periodo de enero a marzo de 2024, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar Informe Mensual en cumplimiento con Resolución y Orden de 29 de junio de 2022, **presentada por GENERA.**
3. Moción para presentar conciliaciones y factores calculados de CILTA, SUBA-HH y SUBA-NHH, costos del programa de Eficiencia Energética y factores propuestos, y Solicitud de trato confidencial a las hojas de cálculo de Excel, **presentada por LUMA.**

L. (2) Mociones recibidas en casos de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía: Proyecto No-Operacional:

1. Moción para presentar Informe de Progreso mensual de abril de 2024, **presentada por la Autoridad, Xzerta-Tec Solar, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**

2. Moción para solicitar breve término para presentar Informe de abril de 2024, **presentada por la Autoridad, Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001.**

M. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:

1. Notificación de Comparecencia de representante legal y Solicitud de Notificación.

N. Moción recibida en caso de Proceso Competitivo del Plan a 10 años Financiado con Fondos Federales, presentada por GENERA, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar Informe Quincenal sobre el Estado de las Adquisiciones de Generación de Emergencia y Generación Black-Start en Cumplimiento con Resolución y Orden de 23 de enero de 2023.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.** El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de LUMA de posponer la fecha límite para presentar el Presupuesto Anual Consolidado del Año Fiscal 2025 propuesto, hasta el 24 de mayo de 2024.

B. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:

1. El Negociado de Energía declara ha lugar la solicitud de confidencialidad para los anejos sometidos por Abeyno Coop identificados en la Tabla 1 de la Resolución y Orden de 22 de mayo de 2024. Además, el Negociado de Energía certifica Abeyno Coop como Compañía de Servicio Eléctrico, **Cooperativa de Energía La Margarita (Abeyno Coop), Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**
2. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a Documentos detallados en la Resolución y Orden de 22 de mayo de 2024. Además, ordena a CEN Juncos II a, dentro de 10 días de la notificación de la Resolución presentar (i) las credenciales de Renewable Energy Alternatives, LLC para los Años 2023 y 2024, (ii) la información específica y detallada de interrupciones programadas en el Informe Operativo del año 2023, (iii) el Certificado de Incorporación y Registro, (iv) los Estados Financieros compilados del año 2023 debidamente firmados por un GPA, y (v) pagar una multa de quinientos (\$500.00) dólares por su incumplimiento de la Ley 57-2014 y Reglamento 8701 al no presentar los documentos luego de lo ordenado en las Resoluciones del 13 de octubre de 2023 y del 27 de marzo de 2024, **CEN Juncos Solar II, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0002.**

- C. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.****
1. El Negociado de Energía aprueba el proyecto en el Anejo A de la Resolución y Orden. La aprobación representa \$2,824,331.87 basado en el “costo real incurrido” presentado por LUMA a través de la Moción de 30 de abril de 2024. Si el alcance del proyecto cambia o la Solicitud de fondos federales no es aprobada, LUMA deberá buscar de inmediato la aprobación de dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a LUMA a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado.
 2. El Negociado de Energía ordena a Genera, dentro de diez (10) días de la notificación de la Resolución y Orden, a: (i) coordinar efectivamente la participación del personal autorizado mencionado en la tabla 1 de dicha Resolución y Orden, para las reuniones que se realicen dentro de cada instalación, (ii) proporcionar al Negociado de Energía la confirmación de dicha coordinación, y (iii) proveer la información de la Persona Contacto a quien el personal autorizado mencionado en la Tabla 1 pueden contactar para conocer los requisitos de acceso y los detalles para las visitas de progreso.
- D. Resolución y Orden emitida en caso de **Despliegue de Infraestructura de Cargadores de Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013.**** El Negociado de Energía ordena a LUMA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Resolución y Orden, presentar la Factura Modelo en el caso NEPR-MI-2021-0008 para corregir la incongruencia con el escrito de LUMA titulada *Moción presentando la tarifa propuesta para cargar vehículos eléctricos*, presentado el 21 de julio de 2022, por LUMA, relacionada con el Cargo por Consumo. El Negociado de Energía releva a LUMA del requerimiento de presentar Informes de Integración de Facturación después del programado para 8 de mayo de 2024. El Negociado de Energía ordena a LUMA a cumplir con todas las solicitudes de información contenidas en la Sección III de la Resolución y Orden de 22 de mayo de 2024.
- E. Resolución y Orden emitida en caso de **Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento – Equipo de Generación Térmica, Asunto: NEPR-MI-2023-0003.**** El Negociado de Energía aprueba condicionalmente el Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento (APT) de Genera sujeto a que presente una versión revisada del APT incorporando los requisitos de modificación del Anejo A de la Resolución y Orden de 23 de mayo de 2024. El Negociado de Energía concede a Genera hasta el 31 de mayo de 2024, para presentar la mencionada versión revisada.
- F. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:****
1. **(2)** El Negociado de Energía concede a Virtual Peaker y South Solar, quince (15) días, de la notificación de la Resolución y Orden de 29 de mayo de 2024, para proveer la información que falta y abordar los hallazgos discutidos en la Parte II en su respectiva Resolución, **Virtual Peaker, Inc., Asunto: NEPR-CT-2024-0001 y South Solar One Project, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0003.**
- G. Resolución y Orden emitida en caso de **Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación Utilizadas por la Autoridad de****

Energía Eléctrica de Puerto Rico para Suplir Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014. El Negociado de Energía concede a Genera hasta el 5 de junio de 2024, para presentar el Informe de Piezas de Repuestos y Piezas de Repuestos de Capital para el Tercer Trimestre del Año Fiscal 2024.

H. (29) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de las siguientes reclamaciones:

1. Sixto Cruz Rosario vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0053;**
2. Luis A. Acevedo Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0052;**
3. Hussein Damra Mustafa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2024-0013;**
4. Aníbal Feliciano Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2022-0031;**
5. Juma Corp. vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0060;**
6. Carlos J. Lloréns d/b/a Caguas Auto's Regor vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0080;**
7. Marta Báez Piñeiro vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0086;**
8. Eduardo Escribano Román vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0119, NEPR-QR-2023-0235;**
9. Melanie Castro Cintrón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2024-0003;**
10. Panadería Playa Azul Corp. vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2024-0011;**
11. Ailed Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0037;**
12. Melissa Santiago Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0044;**
13. PV Properties, Inc. vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0060;**
14. Neeltje Van Marissing Méndez vs. LUMA y la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2023-0001;**
15. Xavier I. Lind Domenech vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0135;**
16. Multy Medical Facilities, Corp. vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0149;**
17. Reggie Eliezer Montes Román vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0181;**
18. Pedro Daniel García Nadal vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0184;**
19. Edwin Rodríguez Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0208;**
20. Benjamín Gratacós Alvarado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0202;**
21. Yanira Hoyos López vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0217;**
22. Rosín Andrades Solano vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0218;**
23. Wilfredo Vergas Ayala vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0057;**
24. Gloribel González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0038;**
25. Wilfredo Ríos Montañez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0037;**
26. Luis Álvarez Villafañe vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0032;**
27. Ana María Sánchez Ruíz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0017;**
28. Wanda I. Soto Cancel vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0010; y**
29. Lourdes M. Meléndez Delgado, Rolando Meléndez Díaz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0006;**

I. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. El Negociado de Energía aprueba la Moción de 23 de mayo de 2024 a Genera y deniega la Moción de 24 de mayo de 2024. Además, le ordena que aborde las deficiencias restantes mencionadas en la Resolución de 9 de junio de 2024, en o antes de 10 de junio de 2024, **GENERA PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.**
2. El Negociado de Energía concede trato y designación confidencial a los Documentos Confidenciales según solicitado. Además, le ordena a Enel X que, dentro de diez (10) días de la notificación de la Resolución y Orden de 31

de mayo de 2024, presente (i) la certificación de un CPA que acredite los recursos financieros mínimos de la empresa, (ii) una explicación de las funciones y deberes de sus empleados y las funciones y deberes de los empleados de la empresa local contratada, y (iii) las credenciales de la empresa a contratar. El Negociado de Energía determina que Enel X presentará la certificación indicando que la empresa ha obtenido todos los permisos necesarios de las entidades públicas correspondientes, para la ejecución de las obras antes del inicio de operaciones, **Enel X Arcibo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0006.**

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía ha recibido once (11) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2024-0093: Tatiana Sánchez Sus vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
2. NEPR-QR-2024-0094: Nancy Rivera Cruz vs. SunRun Installation Services, Inc.
3. NEPR-QR-2024-0095: Michael Reyes Reyes vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
4. NEPR-QR-2024-0096: Nelly A. Caraballo Mercado vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
5. NEPR-QR-2024-0097: Juan E. De Jesús Dávila vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
6. NEPR-QR-2024-0098: Reinaldo Ortega Robles vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
7. NEPR-QR-2024-0099: Yanira Ávila González vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
8. NEPR-QR-2024-0100: Mario A. Mercado Galarza vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
9. NEPR-QR-2024-0101: Arisleidy Torres Santana vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
10. NEPR-QR-2024-0102: Jesús Cruz Casado vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
11. NEPR-QR-2024-0103: Jesús M. Luna Valentín vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC

Recibió, además, cuatro (4) Solicitudes de Revisión Formal de Factura, que son:

1. NEPR-RV-2024-0025: Oscar Rivera Cruz vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
2. NEPR-RV-2024-0026: NUR Gas Station Corp. vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
3. NEPR-RV-2024-0027: Asociación Condominio Parque Central vs. LUMA Energy LLC y LUMA Energy Servco LLC
4. NEPR-RV-2024-0028: Lifegene-Biomarks, Inc. vs. LUMA Energy LLC

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración trescientos uno (301) procedimientos activos, de los cuales doscientos trece (213) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 150
Revisiones Formales: 63
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 6
Procedimientos MI: 63
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

VIII. Asuntos nuevos

No hubo Asuntos Nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:28 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 11 de junio de 2024.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria